



Vitarte

OFICIO MULT. N° 3063-2013/D.UGEL.06/J-AGP

Señores:

Directores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas
Cieneguilla, la Molina, Santa Anita, Ate, Chaclacayo y Lurigancho

Presente.-

ASUNTO : PROGRAMACION DE ACTIVIDADES POR EL 192º ANIVERSARIO PATRIO

- REF. :**
- a) Ley 28044 Ley General de Educación
 - b) Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial
 - c) D.S. N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación
 - d) DS N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial
 - e) RM N° 0431-2012-ED
 - f) RM N° 0352-2006-ED
 - g) RVM N° 022-2007-ED

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez manifestarle, que en el marco de la celebración por la conmemoración del 192º Aniversario Patrio se podrá realizar a través de actividades artísticas culturales (pasacalles, festivales de música, danza, festival gastronómico, concursos, etc.), actividades de proyección comunitaria (acciones de solidaridad, servicio a la comunidad, etc.), actividades deportivas y recreativas (gymkanas, juegos tradicionales y autóctonos, etc.) actividades académicas visitas a museos o lugares históricos de la comunidad, elaboración de reseñas, ensayos, etc.) y desfiles escolares. Está terminantemente prohibido el uso de horas efectivas de clases para ensayos o entrenamientos de desfiles escolares.

La participación en actos de celebración propuestas por la institución educativa deberán contribuir a la programación curricular, porque son parte del aprendizaje integral de los estudiantes y forman parte de la diversificación curricular.

Las vacaciones estudiantiles de medio año, preferentemente deberán programarse entre el 29 de julio y el 9 de agosto. En este periodo los profesores comprendidos en el Área de Gestión Pedagógica desarrollan actividades propias de su responsabilidad educativa, sin necesidad de asistir a la institución educativa. Sin embargo, en caso la UGEL 06 programe actividades que requieran de la asistencia del profesor, este se encuentra en la obligación de participar en las mismas, caso contrario se procederá con los descuentos correspondientes.

En caso de asignarse tareas académicas a los estudiantes en el periodo vacacional de medio año, estas deberán ser mínimas, a fin de preservar el tiempo compartido, la recreación y el diálogo de los estudiantes con sus familias.

Es propicia la oportunidad para renovarles las muestras de mi consideración y estima personal.

Cordialmente,

[Firma manuscrita]
Mag. Américo Manuelshiño Valencia Fernández
 Director de Programa Sectorial II
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

[Firma manuscrita]
 001-0000000000
 0000000000
 0000000000